



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1493 /2022
ZAPALLAR,

22 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Programa de Actividad denominada “Actividad Elige Vivir Sin Drogas- Día de la Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol.”

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Actividad Elige Vivir Sin Drogas- Día de la Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol.” a realizarse el día martes 28 de junio de 2022 a las 10.00 horas, en Gimnasio de Liceo Bicentenario Zapallar.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día martes 28 de junio de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, apoyo logístico de la actividad y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad en relación a las distintas actividades relacionadas con niños, niñas y adolescentes.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad Elige Vivir sin drogas-Día de la Prevención de consumo de drogas y alcohol”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Programa Senda Previene Zapallar -Elige Vivir sin Drogas.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad Elige Vivir sin drogas-Día de la Prevención de consumo de drogas y alcohol”, que tiene como objetivo Promover estilos de vida saludables principalmente en los niños, niñas, adolescentes de la comuna de Zapallar, dando cuenta de las repercusiones negativas que conlleva el consumo de drogas y otras sustancias en todos los niveles; individual, familiar, comunitario.

DESTINATARIOS:

Niños, niñas y adolescentes del Liceo Bicentenario Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Martes 28 de junio, inicio a las 10:00 en Gimnasio Liceo Bicentenario Liceo Zapallar

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Actividad Elige Vivir sin drogas-Día de la Prevención de consumo de drogas y alcohol”.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Programa Senda Previene Zapallar-Elige Vivir sin Drogas.

Lugar: Gimnasio Liceo Bicentenario Zapallar



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general de la actividad. - Elaboración de D.A - Servicio de alimentación.
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de adquisición para servicio de alimentación. - Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación.
Dirección de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la organización de la actividad. - Coordinación de expositores externos para la actividad.
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la organización de la actividad. - Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde. - Invitación de Concejales.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza General. - Instalación general de requerimientos.
Unidad de comunicaciones y relaciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las actividades en redes sociales del municipio. - Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad. - Apoyo en grabación de saludos y realización de capsula para la actividad.
Dirección de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la organización de la actividad. - Facilitar dependencia del Gimnasio del Liceo Bicentenario Zapallar. - Audio. - Convocatoria de participantes de 1º medio a 4º medio del Liceo Bicentenario Zapallar
Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Saludo breve para los asistentes de la actividad, relacionado a la prevención del consumo de drogas y alcohol.
Departamento de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Saludo breve para los asistentes de la actividad, relacionado a la prevención del consumo de drogas y alcohol.
Corporación de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> - Saludo breve para los asistentes de la actividad, relacionado a la prevención del consumo de drogas y alcohol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Por Orden del Sr Alcalde
Paulina Maldonado Pinto

- DISTRIBUCION:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- DIDECO
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/SEC /CRL /JUR/DIDECO/pat

